

Rad: 2016-00030-00  
Rad Fiscalía: 13.197  
Afectados: C.I. Metales Hermanos y otros

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 de marzo de 2017

Oficio N° 141

Rad. N°: 2016-00030-00

Señores:

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –CENDOJ-**  
[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co) [info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto. Solicitud publicación edicto en página web**

En atención a lo dispuesto en auto del 07 de marzo hogaño, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en un la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de dicha página web, sea divulgado del 13 al 17 de marzo de 2017, durante los días hábiles, toda vez, que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, expida la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado y auto donde se dispone dicha publicación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tatiana Andrea Delgado Roldán', written over a horizontal line.

**TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN**  
**SECRETARIA**

Calle 49 No. 45-65 piso 7 Tel. 5120094  
E-mail: [j02pctoespexdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespexdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Medellín Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

**Radicado:** 05-000-31-20-002-2016-00030  
**Afectados:** C.I. Metales Hermanos S.A. y otros  
**Asunto:** Ordena emplazamiento.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento del afectado Carlos Mario Echavarría Fernández, que no fue notificado y a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS N° _____</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín _____</p> <p>_____</p> <p>Secretaría</p>
--

## E D I C T O

### EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

### **CITA Y EMPLAZA**

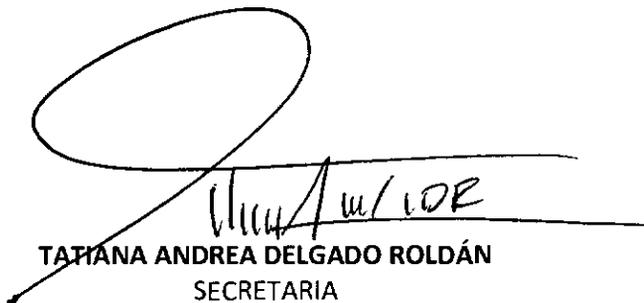
A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 2016-00030 (Fiscalía 21 DFNEXT. Rad.13.197), el cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectados C.I. METALES HERMANOS S.A., INVERSIONES ORTIZ YEPES, INVERSIONES GUILGAL S.A.S., COOPERATIVA DE MINEROS DE COLOMBIA, CLAUDICA PATRICIA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, CARLOS MARIO ECHAVARRÍA FERNÁNDEZ, ANA MARIA CÁRDENAS CARO, MAURICIO VALLEJO RESTREPO, CARLOS FELIPE Y JORGE ANDRÉS ORTIZ YEPES, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 07 de marzo del presente año, los bienes afectados son los siguientes:

- INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 024-19531, LOTE 53 URBANIZACIÓN CASA DE VERANO, DE PROPIEDAD DE C.I. METALES HERMANOS S.A.
- PARQUEADERO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 01N-5341711, UBICADO EN LA CARRERA 74 NRO. 52-55 GJ 04119, DE PROPIEDAD DE CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ.
- DEPÓSITO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 01N-5341878, UBICADO EN LA CARRERA 74 NRO. 52-55 DP 01036, DE PROPIEDAD DE CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ.
- INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 01N-5342119, UBICADO EN LA CARRERA 74 NRO. 52-55 APTO 1807 T2, DE PROPIEDAD DE CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ.
- INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 001-1087402, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 39 NRO. 71-77 APTO 1402, DE PROPIEDAD DE INVERSIONES GUILGAL S.A.S. HIJOS MENORES DE ORTIZ CÁRDENAS.
- PARQUEADERO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 001-1087420, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 39 NRO. 71-61 PARQUEADERO DOBLE 99024, DE PROPIEDAD DE INVERSIONES GUILGAL S.A.S. HIJOS MENORES DE ORTIZ CÁRDENAS.

Rad: 2016-00030-00  
Rad Fiscalía: 13.197  
Afectados: C.I. Metales Hermanos y otros

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL 13 DE MARZO DE 2017, Y SE DESFIJA EL 17 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN  
SECRETARIA